



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1301.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRIMERA SECRETARIA CYNTHIA NATALIA MÉNDEZ DOLDÁN COMO FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

VISTO: La nota de fecha 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual la Primera Secretaria Cynthia Natalia Méndez Doldán presenta su renuncia como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores y solicita el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su inciso a), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por renuncia.

Que el Artículo 18, inciso c) y el Artículo 21, inciso a), de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006, del 8 de septiembre de 2006, establece que: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la Primera Secretaria **Cynthia Natalia Méndez Doldán** como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 19 de noviembre de 2018.
- Art. 2° Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay de la Primera Secretaria **Cynthia Natalia Méndez Doldán**, conforme a lo dispuesto en los Artículos 18, inciso c), y 21 inciso, a) de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".
- Art. 3° Comunicar a la Secretaria de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____